

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 00054-2024-GG-OSITRAN**

Lima, 15 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 00174-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 0181-2024-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00981-2024-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0187-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo con las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha ley, según sea el caso;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante Resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en dicha ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 051-2022-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos MPP, el cual fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00113-2022-GG-OSITRAN;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

NT: 2024059853

Clave: null

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, en ese marco, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000156-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2023, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD, por el que se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ositrán;

Que, a través de la Resolución de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos N° 00001-2024-JGRH-GA-OSITRAN, se aprobó, entre otros, el anexo de puestos de confianza que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, el cual considera como parte de los puestos de confianza, al Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería de la Gerencia de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 00174-2024-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó verificar si el señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe reúne los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para ocupar el cargo de Jefe de Tesorería, cargo que en el CPE de la entidad corresponde al de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería, e iniciar las gestiones para la designación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 00981-2024-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 00181-2024-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que es viable la designación propuesta, por reunir el candidato las condiciones exigidas para ocupar el puesto en mención, indicando que corresponde que dicha designación se efectúe mediante Resolución de Gerencia General, la que, además, debe dar por concluido el encargo de funciones de la Jefatura de Tesorería efectuado a la servidora Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal mediante el Memorando Circular N° 00073-2022-GG-OSITRAN, de fecha 31 de mayo de 2022;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0187-2024-GAJ-OSITRAN, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 0181-2024-JGRH-GA-OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000156-2023-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0061-2023-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 16 de mayo de 2024, al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería, sujeto al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 16 de mayo de 2024, el encargo de funciones de la Jefatura de Tesorería efectuado a la señora Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal mediante el Memorando Circular N° 00073-2022-GG-OSITRAN de fecha 31 de mayo de 2022.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión; así como de la Gerencia de Administración para los fines de ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visada por

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por

THOU SU CHEN CHEN

Jefe de la Gerencia de Administración

Gerencia de Administración

Visada por

MIGUEL TORRES CASTILLO

Jefe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Visado por

HUMBERTO SHEPUT STUCCHI

Asesor Legal Especializado en Concesiones y App

Gerencia General

NT 2024059853



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

